

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007828

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: ELA JADE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de entretenimiento, en especial, actuaciones; musicales en directo; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones personales de un artista; Producción musical; servicios de publicación de contenidos recreativos multimedia,; de audio y de vídeo digital; servicios recreativos; cinematográficos, musicales, de vídeo y teatrales; servicios; recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; servicios recreativos; prestados por artistas del espectáculo; servicios recreativos; prestados por televisión, radio, cine, televisión por cable,; televisión satelital e internet; servicios recreativos, a saber,; conciertos; servicios recreativos, a saber, representaciones; musicales en directo o grabaciones musicales; servicios de; redacción de letras de canciones; realización de eventos; culturales; representación de espectáculos en vivo; servicios de; composición musical; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento; realización de espectáculos; recreativos, culturales, deportivos en directo, así como de; actividades recreativas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

C.I ARANZA INVESTMENT AND DEVELOPMENT METAL GROUP S.A.S.
Carrera 51 45 75 - LOCAL 537
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mauricio Velásquez Botero, Carrera 71 # 2-30, apartamento 101, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.